GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.12.2021 15:43:16 -05:00

Trujillo, 07 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000077-2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El informe Nº 290-2021-GRLL-GGR/GRP, de la Gerencia Regional de Presupuesto y documentación anexa en total de trece (13) folios, relativo a la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del sector educación en el Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de reorientar los recursos presupuestarios correspondiente a las específicas de gasto de las Partidas Genéricas de Gasto 2.1 " “Personal y Obligaciones Sociales”, con la finalidad de promover la eficiencia, eficacia en el proceso de ejecución del gasto público en el Año Fiscal 2021; en las Unidades Ejecutoras del Sector Educación en el Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1090-2020-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5º de la misma Ley del considerando anterior, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la gestión educativa a nivel nacional requiere de un conocimiento profundo a la realidad local y en este contexto, las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) como organismos de nivel intermedio en los Gobiernos Regionales concretan las políticas educativas nacionales y producen la articulación entre el nivel macro a cargo del Ministerio de Educación y el nivel regional a cargo de los Gobiernos Regionales, en un contexto marcado por la descentralización con la finalidad de lograr una calidad en el proceso de formación técnico pedagógico con resultados objetivos que dependen en gran medida de la asignación de los recursos presupuestarios en correlación al cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas con el personal docente y administrativo de las instituciones educativas a su cargo;

Que, de acuerdo con la normatividad vigente, las Unidades de Gestión Educativa Local, como órganos desconcentrados proporcionan el soporte técnico pedagógico, institucional y administrativo a las instituciones educativas de su ámbito

V°B°
Firmado digitalmente por ELLIOT ARIAS Giovanni Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2021 13:36:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OEQQOLH**

jurisdiccional para asegurar un servicio educativo de calidad con equidad, y con adecuada atención de las remuneraciones y beneficios al personal docente, administrativos y pensionistas de su ámbito jurisdiccional;

Que, en el contexto de lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario reorientar los recursos presupuestarios correspondiente a las específicas de gasto de las Partidas Genéricas de Gasto 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, con la finalidad que en el marco de las funciones formalmente establecidas y de aquellas que en la práctica deben cumplir las Unidades de Gestión Educativa Local como organismos intermedios del Gobierno Regional La Libertad y, entre otras; la ejecución de las obligaciones contractuales reconocidas a su personal docente y administrativo a su cargo;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar la modificación presupuestaria hasta por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 7,612,000.00), en el Nivel Funcional Programático mediante habilitaciones y anulaciones en las Unidades Ejecutoras del Sector Educación en el Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, por los motivos señalados en los considerandos precedentes;

Que, modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego Presupuestario y comprende las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para las productos, Actividades y/o Proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por los Programas Presupuestales y Categorías Presupuestarias que permiten obtener los resultados y logros previstos para cada año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con los literales a) y b) del artículo 27º de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OEQQOLH**

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Sector Educación en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021**,** hasta por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL Y 00/100 SOLES (S/. 7,612,000.00) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD — CATEGORIA DEL GASTO / TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	7,612,000	7,612,000
U.E 301. EDUCACION CHEPEN	500,000	127,000
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	500,000	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	500,000	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	500,000	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	500,000	
22 EDUCACION	500,000	
5 GASTO CORRIENTE	500,000	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	500,000	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		127,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		127,000
3.999999 SIN PRODUCTO		127,000
5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		127,000
22 EDUCACION		127,000
5 GASTO CORRIENTE		127,000
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		127,000
U.E 302. EDUCACION PACASMAYO	375,000	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	255,000	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	255,000	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	255,000	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	255,000	
22 EDUCACION	255,000	
5 GASTO CORRIENTE	255,000	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	255,000	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	120,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	120,000	
3.999999 SIN PRODUCTO	120,000	
5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	120,000	
22 EDUCACION	120,000	
5 GASTO CORRIENTE	120,000	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	120,000	
U.E 303. EDUCACION ASCOPE	1,000,000	140,000
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	1,000,000	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,000,000	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,000,000	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,000,000	
22 EDUCACION	1,000,000	
5 GASTO CORRIENTE	1,000,000	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,000,000	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OEQQOLH**

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO / TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			140,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			140,000
3.999999 SIN PRODUCTO			140,000
5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA			80,000
22 EDUCACION			80,000
5 GASTO CORRIENTE			80,000
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		80,000
5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			60,000
22 EDUCACION			60,000
5 GASTO CORRIENTE			60,000
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		60,000
U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU		500,000	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		450,000	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		450,000	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		450,000	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		450,000	
22 EDUCACION		450,000	
5 GASTO CORRIENTE		450,000	
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	450,000	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		50,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		50,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		50,000	
5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		50,000	
22 EDUCACION		50,000	
5 GASTO CORRIENTE		50,000	
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	50,000	
U.E 305. EDUCACION OTUZCO		630,000	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		590,000	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		590,000	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		590,000	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		590,000	
22 EDUCACION		590,000	
5 GASTO CORRIENTE		590,000	
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	590,000	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		40,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		40,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		40,000	
5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		40,000	
22 EDUCACION		40,000	
5 GASTO CORRIENTE		40,000	
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	40,000	
U.E 306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO		1,957,000	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,900,000	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,900,000	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		1,900,000	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,900,000	
22 EDUCACION		1,900,000	
5 GASTO CORRIENTE		1,900,000	
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,900,000	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		57,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		57,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		57,000	
5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		57,000	
22 EDUCACION		57,000	
5 GASTO CORRIENTE		57,000	
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	57,000	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OEQQOLH**

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION			**640,000**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			**640,000**
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			**640,000**
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			**640,000**
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			**640,000**
22 EDUCACION			**640,000**
5 GASTO CORRIENTE			**640,000**
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		640,000
U.E 308. EDUCACION PATAZ		**1,600,000**	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		**1,600,000**	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		**1,600,000**	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		**1,600,000**	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		**1,600,000**	
22 EDUCACION		**1,600,000**	
5 GASTO CORRIENTE		**1,600,000**	
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,600,000	
U.E 310. COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA			**25,000**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			**25,000**
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			**25,000**
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			**25,000**
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			**25,000**
22 EDUCACION			**25,000**
5 GASTO CORRIENTE			**25,000**
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		25,000
U.E 311. EDUCACION JULCAN		**600,000**	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		**600,000**	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		**600,000**	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		**600,000**	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		**600,000**	
22 EDUCACION		**600,000**	
5 GASTO CORRIENTE		**600,000**	
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	600,000	
U.E 312. EDUCACION VIRU		**450,000**	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		**450,000**	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		**450,000**	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		**450,000**	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		**450,000**	
22 EDUCACION		**450,000**	
5 GASTO CORRIENTE		**450,000**	
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	450,000	
U.E 313. EDUCACION EL PORVENIR			**3,050,000**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			**3,050,000**
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			**3,050,000**
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			**3,050,000**
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			**3,050,000**
22 EDUCACION			**3,050,000**
5 GASTO CORRIENTE			**3,050,000**
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		3,050,000

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OEQQOLH**

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE			1,550,000
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			1,550,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			1,550,000
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			1,550,000
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			1,550,000
22 EDUCACION			1,550,000
5 GASTO CORRIENTE			1,550,000
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1,550,000
U.E 316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE			2,080,000
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			2,080,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			2,080,000
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			2,080,000
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			2,080,000
22 EDUCACION			2,080,000
5 GASTO CORRIENTE			2,080,000
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2,080,000

RESUMEN		
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	7,612,000	7,612,000
GASTO CORRIENTE	7,612,000	7,612,000
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	7,612,000	7,612,000
TOTAL PLIEGO ==========> S/.	7,612,000	7,612,000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRÍBASE, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OEQQOLH**